

QUILLOTA 28 de Enero de 2021

EXENTO N°: 873 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM 1207 / VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 8279 del 09.10.2020 Exento N° 4558 y Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01.03.2020 de **SILIDINE DANIELA ARCE ARANCIBIA, R.U.T. N° 15.829.611-K**, que la designa con 26 hrs. cronológicas semanales como Psicopedagoga en la Escuela Nuestro Mundo;
- 2.- Ord. N° 966 de fecha 28.12.2020 mediante el cual Don Luis Mella Gajardo de la I. Municipalidad de Quillota informa remover del cargo en que se desempeña Psicopedagoga atribución establecida en el artículo 8° transitorio de la ley 21.109, esto es, procesos de restructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo sostenedor municipal;
- 3.- La Resolución N° 6 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PÓNGASE** término a la relación laboral **SILIDINE DANIELA ARCE ARANCIBIA, R.U.T. N° 15.829.611-K** Psicopedagoga en la Escuela Nuestro Mundo, a contar del 01 de marzo de 2021, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° transitorio de la ley 21.109, esto es, procesos de restructuración fusión o cierres de establecimientos educacionales dependientes de un mismo sostenedor municipal.

SEGUNDO: **PÁGUESE** como efecto de la aplicación de la causal previamente señalada una indemnización, equivalente a treinta días de la última remuneración mensual devengada por cada año de servicio y fracción superior a seis meses equivalente a la última remuneración devengada, esto es, tres meses de indemnización equivalentes a 1.542.225 (un millón quinientos cuarenta y dos mil doscientos veinticinco pesos).

TERCERO: **ADOpte** el Departamento de Educación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA